

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5595 *OLANO REGIÓN CENTRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE),
OLANO SUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de OLANO REGIÓN CENTRO, S.L. y de OLANO SUR, S.L. con fecha 19 de julio de 2023 han acordado por unanimidad por la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de OLANO REGIÓN CENTRO, S.L. de OLANO SUR, S.L., con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta General de las sociedades.

Irún, 28 de agosto de 2023.- Olano Logistics Internacional, S.L.U Administrador único de Olano Región Centro, S.L. y de Olano Sur, S.L, Representada por D. Jean Pierre Ostarena.

ID: A230032078-1